

RECOMENDACIONES PARA CONCUSO DE FRECUENCIAS

Raul Izurieta <raul@raulizurieta.com>

lun 20/04/2020 19:59

Para: consulta publica <consulta publica@arcotel.gob.ec>;

Señores
ARCOTEL
Presente.-

De mi consideración:

Dentro del plazo concedido me permito presentar los siguientes puntos de vista en relación al Reglamento para Otorgar Títulos Habilitantes:

1.- En la lista de prioridades para el caso de empate, luego de preferir a la mejor propuesta técnica y a la propuesta económica, sugiero se prefiera a los concesionarios en actual uso de la frecuencia. Luego iría el sorteo. El espíritu de la ley y lo ofrecido por el gobierno procura respaldar a quienes han entregado muchos años de su vida a la actividad radial y sería muy penoso que pierda su frecuencia por un azar. Hay vidas enteras y familias formadas para trabajar en esta difícil actividad que es la radiodifusión. Sería una justa retribución a su entrega de años a la actividad.

2.- 28 puntos se entregaràn por factibilidad de gestión y sostenibilidad financiera. Conceptos muy subjetivos. Creo que para el análisis de este rubro debe tomarse en cuenta la extremadamente defícil situación económica del gobierno, de las empresas y de las personas naturales. Favor definir que efecto tendrá en la presentación de este punto la realidad del país, las limitaciones económicas que el país tendrá por los próximos años hasta que la economía se restablezca. Que este punto no constituya una limitación para radiodifusores que actualmente trabajan en el medio y que por la situación del país presenten, honorablemente y por ser verdad, una difícil posición futura. Que este no sea un argumento para beneficiar a quienes pueden tener facilidades económicas frente a otros de menor capacidad económica. Es preciso aclarar este rubro.

3.- Pese a que se encuentra una reforma positiva en relación al puntaje extra de 20 puntos por experiencia y hasta 10 por antigüedad creo que este puntaje debe ser el de arranque pues ya es un derecho dado por la ley y también deber ser por el reglamento. Darle después de que haya pasado a otros sin experiencia ni antigüedad es colocarle en condiciones de riesgo. Si no pasa los rubros técnico y el económico perdería su derecho nacido de la ley. Sugiero que los actuales concesionarios comiencen con los 20 puntos de experiencia màs los que le correspondan por años en la actividad hasta 30. No al final si hubiese cumplido con los otros rubros que, de todas maneras, son subjetivos frente al objetivo que es la experiencia y antigüedad.

Efectivamente mi posición es para respaldar a quienes han hecho de su vida una efectiva labor en beneficio de la radiodifusión y de la sociedad. Así espero entiendan mis sugerencias y comentarios con la confianza que serán analizados por las respectivas autoridades.

Agradezco su gentil atención.

Dr. Raúl Izurieta M.

RV: RECOMENDACIONES PARA CONCUSO DE FRECUENCIAS

Raul Izurieta <raul@raulizurieta.com>

lun 20/04/2020 20:04

Para: consulta publica <consulta publica@arcotel.gob.ec>;

Cc: raulizurieta@gmail.com <raulizurieta@gmail.com>;

De: Raul Izurieta [mailto:raul@raulizurieta.com]

Enviado el: lunes, 20 de abril de 2020 19:59

Para: 'consulta publica@arcotel.gob.ec'

Asunto: RECOMENDACIONES PARA CONCUSO DE FRECUENCIAS

Señores
ARCOTEL
Presente.-

De mi consideración:

Dentro del plazo concedido me permito presentar los siguientes puntos de vista en relación al Reglamento para Otorgar Títulos Habilitantes:

1.- En la lista de prioridades para el caso de empate, luego de preferir a la mejor propuesta técnica y a la propuesta económica, sugiero se prefiera a los concesionarios en actual uso de la frecuencia. Luego iría el sorteo. El espíritu de la ley y lo ofrecido por el gobierno procura respaldar a quienes han entregado muchos años de su vida a la actividad radial y sería muy penoso que pierda su frecuencia por un azar. Hay vidas enteras y familias formadas para trabajar en esta difícil actividad que es la radiodifusión. Sería una justa retribución a su entrega de años a la actividad.

2.- 28 puntos se entregaràn por factibilidad de gestión y sostenibilidad financiera. Conceptos muy subjetivos. Creo que para el análisis de este rubro debe tomarse en cuenta la extremadamente defícil situación económica del gobierno, de las empresas y de las personas naturales. Favor definir que efecto tendrá en la presentación de este punto la realidad del país, las limitaciones económicas que el país tendrá por los próximos años hasta que la economía se restablezca. Que este punto no constituya una limitación para radiodifusores que actualmente trabajan en el medio y que por la situación del país presenten, honorablemente y por ser verdad, una difícil posición futura. Que este no sea un argumento para beneficiar a quienes pueden tener facilidades económicas frente a otros de menor capacidad económica. Es preciso aclarar este rubro.

3.- Pese a que se encuentra una reforma positiva en relación al puntaje extra de 20 puntos por experiencia y hasta 10 por antigüedad creo que este puntaje debe ser el de arranque pues ya es un derecho dado por la ley y también deber ser por el reglamento. Darle después de que haya pasado a otros sin experiencia ni antigüedad es colocarle en condiciones de riesgo. Si no pasa los rubros técnico y el económico perdería su derecho nacido de la ley. Sugiero que los actuales concesionarios comiencen con los 20 puntos de experiencia màs los que le correspondan por años en la actividad hasta 30. No al final si hubiese cumplido con los otros rubros que, de todas maneras, son subjetivos frente al objetivo que es la experiencia y antigüedad.

21/4/2020

RV: RECOMENDACIONES PARA CONCUSO DE FRECU... - AGUILAR SANCHEZ GIOVANNI DANILO

Efectivamente mi posición es para respaldar a quienes han hecho de su vida una efectiva labor en beneficio de la radiodifusión y de la sociedad. Así espero entiendan mis sugerencias y comentarios con la confianza que serán analizados por las respectivas autoridades.

Agradezco su gentil atención.

Dr. Raúl Izurieta M.